10010.2

PARA: Secretario de Infraestructura
Directora Administrativa del Dpto de Hacienda
Directora Administrativa del Dpto Jurídico

DE: Despacho Alcalde

FECHA: Julio 27 de 2026

ASUNTO: Nombramiento Comité Evaluador Proceso SAMC-013-2026

Dado que el Municipio de Roldanillo inició el proceso de Contratación por Selección abreviada de Menor Cuantía No SAMC-013-2026, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO FÍSICO DE LAS SEDES ADSCRITAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS, ACABADOS Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS".

Que para proceder con la evaluación detallada de la información presentada por los oferentes y determinar cual es la propuesta apta de ser adjudicada en primera opción, se hace necesario el nombramiento del **COMITÉ TECNICO EVALUADOR** quien deberá elaborar el estudio técnico, económico y jurídico necesario para la evaluación de las propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 30, numerales 7 y 8 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anteriormente expuesto, se debe conformar el COMITÉ TECNICO EVALUADOR dentro de dicho proceso, de acuerdo al numeral 2.6 del Manual de Contratación del Municipio de Roldanillo, el cual estará integrado por las siguientes personas: Secretario de Infraestructura, Directora Administrativa del Departamento de Hacienda y Directora Administrativa del Departamento Jurídico, quienes elaborarán el Estudio Técnico, Económico y Jurídico necesario para la evaluación de las propuestas y posterior determinación de adjudicación del contrato.

Atentamente,

El presente documento se entiende firmado y fechado una vez sea aprobado en la plataforma electrónica SECOP II

JAIME RÍOS ALVAREZ
Alcalde Municipal